ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

En la Ciudad de Jiutepec, Morelos, siendo las quince horas con veintinueve minutos del día **veintidós de julio** del año dos mil quince, se reunieron en el Salón de Cabildos "Presidentes", ubicado en Avenida Tezontepec número 37, colonia Centro de esta Ciudad de Jiutepec, Morelos, las y los Ciudadanos: Brenda Salgado Camacho, Presidenta; las y los Regidores: Verónica Ramírez Romero, Ana María Aguilar Morán, José Antonio Arizmendi Quintana, Daniel Reyes Ubaldo, Edson Yassir Rabadán Castrejón y José Luis Medina Lorenzana, para celebrar **Sesión Ordinaria** de Cabildo. ----------

1. Acto seguido, como primer punto de la presente Sesión de Cabildo, se procedió a pasar **lista de asistencia,** dando cuenta la Secretaría de la presencia de siete integrantes del Cabildo; así como la inasistencia justificada de los Ciudadanos Regidores José Antonio Yunes Espín y Vertín Díaz Rosales. ----------

2. Como segundo punto del Orden del Día, se procedió a declarar **QUÓRUM LEGAL** para efectuar la Sesión Ordinaria de Cabildo. ----------

3. Para continuar con los asuntos en cartera, se procedió a dar la lectura a la Orden del Día. Al respecto, la Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** manifestó: "*Antes de que la Secretaría proceda a consultar a las y los integrantes del Cabildo si es de aprobarse la Orden del Día, esta Presidencia propone retirar el punto número nueve, que corresponde a la declaratoria de bien de dominio público del inmueble consistente en mercado municipal, ubicado en Av. Emiliano Zapata y Ampudia del Valle S/N, Centro, Municipio de Jiutepec, Morelos*". Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de **aprobarse la Orden del Día, con el retiro del punto nueve ya mencionado y recorriéndose los respectivos numerales**, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** y quedando de la

manera siguiente: **1.** Lista de asistencia; **2.** Declaración del quórum legal; **3.** Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día; **4.** Lectura y aprobación en su caso, de Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de julio del 2015; **5.** Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de acuerdo por el que se aprueba en todos sus términos la minuta modificada el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en Materia de Transparencia y de Combate a la Corrupción; **6.** Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia determinada presentada por la C. Leticia Beltrán Caballero, para separarse del cargo de Regidora; **7.** Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los acuerdos de cumplimientos judiciales provenientes de diversos Juzgados de Distritos; **8.** Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de solicitud de pensión por jubilación de la C. Olga Lidia Leana Gómez; **9.** Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los documentos técnicos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); **10.** Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los gastos de indirectos de los fondos de Infraestructura deportiva, pavimentación y Desarrollo Municipal, así como de Contingencias Económicas Ejercicio Fiscal 2015; **11.** Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, del techo financiero de hasta la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para dar atención a las contingencias de la temporada de lluvias 2015; **12.** Asuntos Generales; **13.** Clausura de la Sesión.----------

En uso de la palabra, el **SECRETARIO** informó la incorporación de los Ciudadanos Regidores Mario Bahena Marquina, Radamés Salazar Solorio, Pedro González Solís y Carlos Benítez Urióstegui, Síndico Municipal, a la presente Sesión de Cabildo. ----------

4. Lectura y aprobación, en su caso, de Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de julio del 2015. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica, si era de aprobarse la **dispensa** de lectura del acta y alcance de la misma, en virtud de que se distribuyeron con anterioridad, siendo **APROBADOS POR UNANIMIDAD.** Posteriormente y una vez sometido a discusión, se registraron las participaciones de las y los integrantes del Cabildo, por lo que se sometió en votación económica si era de **aprobarse el acta y alcance en mención**, siendo **APROBADOS POR MAYORÍA DE VOTOS,** con los votos en contra de las Ciudadanas Regidoras Verónica Ramírez Romero y Ana María Aguilar Morán. ---------- En uso de la palabra la Ciudadana Regidora **ANA MARÍA AGUILAR MORÁN**, solicitó se insertara en el cuerpo del acta su participación integra efectuada en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de julio del año en curso, relacionado con la Iniciativa Sobre el Otorgamiento de la Concesión del Alumbrado Público del Municipio de Jiutepec, Morelos. A continuación, se procedió a INSERTAR LAS INTERVENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES POR LOS CIUDADANOS REGIDORES: ANA MARÍA AGUILAR MORÁN, VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO Y EDSON YASSIR RABADÁN CASTREJÓN, EN RELACIÓN AL PUNTO EN MENCIÓN. En uso de la palabra, la Ciudadana Regidora **ANA MARÍA AGUILAR MORÁN,** manifestó lo siguiente: *"Buen día integrantes de este Cabildo, por cuanto a este punto me permito hacer de su conocimiento que el DIP. Héctor Salazar Porcayo, exhortó al Auditor General para que investigue si los procedimientos de licitaciones públicas para la concesión del servicio de alumbrado público municipal, realizadas por los Ayuntamientos de Coatlán del Río, Miacatlán, Tetecala y Temixco, se hicieron con apego a derecho. Por lo anterior expongo lo siguiente:* ***1.-*** *El 18 de marzo de 2015, en el Periódico Oficial 5272, se publicaron:* ***a)*** *Resumen de Convocatoria para Licitación Pública de Concesión de*

Alumbrado Público de Coatlán del Río, ***b)*** *Resumen de Convocatoria para Licitación Pública de concesión de Alumbrado Público de Miacatlán,* ***c)*** *Resumen de Convocatoria para Licitación Pública de concesión de Alumbrado Público de Tetecala. En los tres casos, se trata de convocatorias para Licitación Pública Internacional, fechadas todas el 18 de marzo de 2015, con texto idéntico, salvo las particularidades de cada municipio, y diferencia de días en las fechas correspondientes a la Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo.* ***2.-*** *El 25 de marzo de 2015, en el Periódico Oficial 5276, se publicó Acta de la Sexagésima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Temixco, celebrada el 14 de enero de 2015, que contiene como único asunto a tratar, la aprobación del título de concesión a favor de la empresa "NL Technologies, S. A. de C. V.", para modernizar y operar el servicio de alumbrado público municipal por un periodo de veinte años, estableciéndose:* ***a)*** *En la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2014, se declaró la imposibilidad de la prestación del servicio, autorizándose su concesión,* ***b)*** *Desahogado el procedimiento de concesión, se determinó otorgar la prestación del servicio a la empresa antes señalada,* ***c)*** *Se aprobó acuerdo que ordena expedir el Título de Concesión, por un periodo de veinte años, sujeto a la aprobación del Congreso del Estado,* ***d)*** *Se ordena al Presidente Municipal la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial,* ***e)*** *La concesión inicia su vigencia a partir de la autorización del Congreso del Estado.* ***3-.*** *El 1 de abril de 2015, en el Periódico Oficial 5277, se publicaron:* ***a)*** *Acta de Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial, para la concesión del Servicio de Alumbrado Público Municipal de Puente de Ixtla. Se contiene únicamente acta del 10 de febrero de 2015, que contiene el fallo por el que se adjudica a la empresa "NL Technologies, S. A. de C. V.", pero advirtiendo que con el consentimiento de las partes, el contrato se firmará cuando se obtenga*

la autorización del Congreso del Estado, concesión que tendrá una duración de veinte años. ***b)*** *Resumen de convocatoria por la cual se convoca a participar en Procedimiento de Licitación Pública Internacional para la Concesión del Servicio del Alumbrado Público Municipal de Tlaltizapán. En este caso, se encuentra en las mismas condiciones que las señaladas en el apartado 1, autorizándose la convocatoria el 25 de marzo de 2015 y teniendo texto idéntico a las tres primeras convocatorias referidas. Para concesionar los servicios públicos municipales por un plazo mayor a la duración de la administración municipal, se requiere la previa autorización del Congreso del Estado. En el Congreso del Estado no se han recibido las solicitudes municipales de aprobación para la concesión del servicio público de alumbrado a que nos hemos referido, a excepción de Puente de Ixtla; sería todo Presidenta, gracias".* Sobre el mismo tema, se le concedió el uso de la palabra a la Ciudadana Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO**, quien comentó: *"Yo creo que en este caso, si todavía no se ha terminado de concluir esta convocatoria, yo sugiero que sea retirado el punto entonces, para que ya que haya sido aprobada la convocatoria y ya haya salido la persona o la empresa ganadora, pues entonces ya sobre eso estaríamos aprobando la concesión; por lo pronto, yo sugiero que se retire también el punto, para que ya que tengamos hechos en la mano, ya nosotros podamos aprobar algo concretamente".* Dentro del mismo punto, se le concedió el uso de la palabra, al Ciudadano Regidor **EDSON YASSIR RABADÁN CASTREJÓN**, quien mencionó: *"Miren, este tema no es un tema nuevo, al menos para algunos de nosotros, desde hace poco más de un año ya se había activado este acuerdo, ya había sido votado, habemos algunos que tenemos un poco más de información de cómo se debe de hacer este procedimiento, como se tiene que mandar a la publicación, después al Congreso, después regresa para la licitación, ese tipo de temas; sin embargo, también debe*

de entenderse que dentro de este Cabildo, habemos quienes no entendemos bien como se tiene que aterrizar y por eso surgen las dudas y esto lo digo pues porque lo comenta la Regidora, es de ponerle atención, creo que amerita que se pueda dar una explicación de los puntos más básicos de como es el procedimiento. Este procedimiento lo conoce el Secretario, a pesar de que viene llegando, ha estado en otros años dentro del Congreso del Estado, sabe cómo se tiene que mandar este tipo de iniciativas y ojalá se pudiera dar una explicación lo más escueta posible para saber de qué se trata y haya un poco de claridad. En ese sentido, a mí me gustaría que se agregaran algunos temas, no temas, voy a mandar algún escrito para anexar dentro del punto, no es que haya alguna oposición, simplemente quiero que sea tomado en cuenta, que sea adherido lo que voy a mandar, dentro de la participación. El punto tiene que ver precisamente con el proceso de licitación y la forma de publicación, que yo no voy a ver ningún problema y se va a hacer una licitación y dependiendo que tipo de licitación sea, más complicado como dicen por ahí, ya sea internacional, local o una del municipio; yo insisto que se pueda dar una tarjeta informativa para que podamos avanzar en este tema". ----------

5. Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de acuerdo por el que se aprueba en todos sus términos la minuta modificada el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en Materia de Transparencia y de Combate a la Corrupción. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en

votación nominal a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto en mención**, obteniéndose el siguiente resultado: Brenda Salgado Camacho, a favor; Carlos Benítez Urióstegui, a favor; Verónica Ramírez Romero, a favor; Radamés Salazar Solorio, a favor; Mario Bahena Marquina, a favor; Ana María Aguilar Morán, a favor; José Antonio Arizmendi Quintana, a favor; Daniel Reyes Ubaldo, a favor; Edson Yassir Rabadán Castrejón, a favor; Pedro González Solís, a favor y José Luis Medina Lorenzana, a favor; siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**. En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/561/22-07-15:** *"**PRIMERO.-** Se aprueba en todos y cada uno de sus términos la minuta modificada aprobada el día ocho de julio del año dos mil quince, por el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Morelos, que remite la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del mismo Poder Legislativo, por virtud de la cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en Materia de Transparencia y de Combate a la Corrupción. **SEGUNDO.-** Para los efectos de lo establecido en el Artículo 147 de la Constitución Política del Estado de Morelos, notifíquese y remítase al Poder Legislativo del Estado el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento y a las áreas que resulten pertinentes a realizar todos los actos jurídicos y administrativos tendientes a cumplir con el presente acuerdo. **TRANSITORIOS: ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor desde el día de su aprobación, instruyendo a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar".* ----------

6. Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia determinada presentada por la C. Leticia Beltrán Caballero, para separarse del cargo de Regidora. Acto seguido, el

Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo: **SM/562/22-07-15:** ***"PRIMERO.-*** *Se autoriza licencia determinada por treinta días naturales a partir del día ocho de julio del año en curso, a la Ciudadana Leticia Beltrán Caballero, para separarse del Cargo de Regidora de Bienestar Social y Asuntos Migratorios, con fundamento a lo señalado en el Artículo 171 Fracción II y 173 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.* ***SEGUNDO.-*** *Hágase del conocimiento el presente acuerdo al C. José Luis Medina Lorenzana, Regidor Suplente, para cubrir el periodo otorgado en licencia.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo Municipal.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo; así como informar a la Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para los efectos que correspondan".* ----------

7. **Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los acuerdos de cumplimientos judiciales provenientes de diversos Juzgados de Distritos.** Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura de los documentos en mención, en virtud de que fueron entregados con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a

discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si eran de aprobarse los **puntos de acuerdo en mención**, siendo **APROBADOS POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitieron los siguientes acuerdos: **SM/563/22-07-15:** ***"ÚNICO.-*** *En cumplimiento al acuerdo de fecha dos de julio del año dos mil quince, pronunciado en los autos del Juicio de Amparo 788/2015-III, promovido por el C. ÓSCAR ADEMIR CRUZ HERNÁNDEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, se instruye a la C. Presidenta Municipal y al C. Tesorero Municipal, para que dé inmediato cumplimiento al requerimiento realizado, haciendo la devolución de la cantidad de $2,825.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que ampara el recibo oficial número PC 35540, por concepto de pago del impuesto adicional ligado al Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI).* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar los trámites necesarios para su inmediato cumplimiento al presente acuerdo.* ***TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal, para que haga del conocimiento del presente acuerdo a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a fin de que por su conducto, se informe al Juzgado de Distrito el cumplimiento ordenado".* ----------

---

SM/564/22-07-15: ***"ÚNICO.-*** *En cumplimiento al acuerdo de fecha tres de julio del año dos mil quince, pronunciado en los autos del Juicio de Amparo 936/2015-III, promovido por el C. EULALIO FLORES BAUTISTA, radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, se instruye a la C. Presidenta Municipal y al C. Tesorero Municipal, para que dé inmediato cumplimiento al requerimiento realizado, haciendo la*

devolución de la cantidad de $4,750.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que ampara el recibo oficial número PC 35063, por concepto de pago del impuesto adicional ligado al Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI). ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar los trámites necesarios para su inmediato cumplimiento al presente acuerdo.* ***TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal, para que haga del conocimiento del presente acuerdo a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a fin de que por su conducto, se informe al Juzgado de Distrito el cumplimiento ordenado".* ----------

8. Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de solicitud de pensión por jubilación de la C. Olga Lidia Leana Gómez. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/565/22-07-15:** *"SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN EXPEDIDO POR LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL H. CABILDO, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, PROMOVIDA POR LA* ***C. OLGA LIDIA LEANA GÓMEZ****, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:* Este H. Ayuntamiento Constitucional de Jiutepec, Morelos, es el competente para resolver el procedimiento de jubilación, promovido

por la **C. OLGA LIDIA LEANA GÓMEZ** de conformidad con los Artículos 38 fracción XXIII, Articulo 41 fracciones I, VI, XXXIV, y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, dentro del régimen republicano, representativo y popular, el H. Ayuntamiento como orden de gobierno cuenta con personalidad jurídica para administrar los recursos humanos que sean necesarios para la prestación de seguridad social, que de acuerdo a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pronunciada por el Tribunal pleno en controversia constitucional identificada con el número 91/2008, promovida por el Municipio de Jiutepec del Estado de Morelos; el máximo Tribunal declaró la invalidez de los Artículos 24, fracción XV, 56 y 57, último párrafo de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, determinando que el Municipio actor corresponde la potestad constitucional de aprobar y definir el gasto público, a través del presupuesto de egresos a los trabajadores burocráticos, con cargo al gasto gubernamental, y en concordancia con lo señalado por el acuerdo por medio del cual se emiten las Bases Generales para la Expedición de Pensiones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Morelos, así mismo la Ley del Servicio Civil de esta entidad federativa en los Artículos 54 fracción VII, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos; ----------

----------**CONSIDERANDOS**----------

I.- Mediante escrito presentado en fecha 03 de marzo del 2015, en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos, la C. OLGA LIDIA LEANA GÓMEZ, por su propio derecho solicitó le sea otorgada su Jubilación acompañando los documentos exigidos por el Artículo 57, apartado a) fracciones I, II y III de la Ley del Servicio Civil vigente en el Estado, como son: copia certificada del acta de nacimiento, hoja de servicios y carta de certificación de salario expedidos por la Dirección

General de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos y certificación laboral emitido por la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos. **II.-** En términos de lo dispuesto en el Artículo 58, fracción II, inciso f) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, que establece: ***"Artículo *58.-*** *La pensión por jubilación se otorgará a los trabajadores que hayan prestado sus servicios en cualquiera de los tres Poderes del Estado y/o de los Municipios, de conformidad con las siguientes disposiciones:...*

II.- Las trabajadoras tendrán derecho a su jubilación de conformidad con el siguiente orden:
a) Con 28 años de servicio 100%;
b) Con 27 años de servicio 95%,
c) Con 26 años de servicio 90%;
d) Con 25 años de servicio 85%;
e) Con 24 años de servicio 80%;
f) Con 23 años de servicio 75%;
g) Con 22 años de servicio 70%,
h) Con 21 años de servicio 65%;
i) Con 20 años de servicio 60%;
j) Con 19 años de servicio 55%; y
k) Con 18 años de servicio 50%.
Para efecto de disfrutar esta prestación, la antigüedad se entiende como el tiempo laborado en forma efectiva, ininterrumpidamente o en partes.

Para recibir esta prestación no se requiere edad determinada.
El monto de la pensión mensual a que se refiere este artículo, en ningún caso podrá ser inferior al equivalente de 40 veces el salario mínimo general vigente en la entidad.
En todos los casos estarán sujetos a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 66 de esta Ley.

III. De análisis practicado a la documentación anterior, se desprende que la C. OLGA LIDIA LEANA GÓMEZ, comprobó fehacientemente la antigüedad con fecha de ingreso 15 de Noviembre del 2001 al 13 de

Mayo del 2015, acreditando tener 13 años, 5 meses y 28 días de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido en el Municipio de Jiutepec, Morelos, desempeñando el puesto de Policía adscrito en la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Rescate, comprobando fehacientemente haber laborado de manera ininterrumpida en el H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos. **IV.-** Así mismo acredita la C. OLGA LIDIA LEANA GÓMEZ, haber laborado de manera ininterrumpida en el H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, de la siguiente manera; del 15 de enero de 1992 al 30 de octubre del 2001, desempeñándose como Policía Raso en el área de Seguridad Pública, comprobando fehacientemente tener una antigüedad de 9 años, 9 meses y 15 días de servicio efectivo de trabajo. De lo anterior resulta su ANTIGÜEDAD LABORAL total siendo de 23 años, 3 meses y 28 días. En consecuencia y una vez satisfechos los requisitos de Ley establecidos en los Artículos 57 inciso A) fracción I, II y III y 58 numeral II inciso f) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, se deduce procedente otorgarle la JUBILACIÓN que solicita. Por lo que este Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos es competente para conocer y resolver el presente asunto, y la vía elegida por el promovente es la procedente.

----------**RESUELVE**----------

PRIMERO.- Se concede Jubilación a la C. OLGA LIDIA LEANA GÓMEZ, quien ha prestado sus servicios en el H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, desempeñando el cargo de Policía adscrito en la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Rescate de este H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos. **SEGUNDO.-** La cuota mensual de la pensión decretada deberá cubrirse a razón del 75% del salario que el trabajador viene percibiendo, de conformidad con el Artículo 58 numeral II, inciso f) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y será cubierta por este H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, a partir del día siguiente a la separación de su cargo, realizando el pago en

forma mensual, con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el Artículo 56 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. **TERCERO.-** El monto de la pensión incrementará su cuantía, la cuantía de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general correspondiente al Estado de Morelos, dicha pensión se integrará por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo. Lo anterior de conformidad con el Artículo 66 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Morelos. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente hábil de su debida publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" para su debida formalidad y vigencia, una vez aprobada por este H. Cabildo de Jiutepec, Morelos. **SEGUNDO.-** Genérese un expediente personal para que sea integrado a los archivos del área de la Dirección General de Recursos Humanos. **TERCERO.-** Gírese atento oficio a la Dirección General de Recursos Humanos a fin de realizar los movimientos pertinentes del cambio de cargo y adscripción, de la C. OLGA LIDIA LEANA GÓMEZ en la plantilla del personal pensionado; dando así prontitud, cabal y formal cumplimiento del presente instrumento. **CUARTO.-** Notifíquese e instrúyase a la Dirección de Seguridad Social del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, para conocimientos y los trámites a los que tenga lugar. **QUINTO.-** Instrúyase a la Secretaría Municipal para que realice los trámites pertinentes para que la presente resolución sea debidamente publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". **SEXTO.-** Instrúyase a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y a la Tesorería Municipal, con el fin de realizar el pago del finiquito de la C. OLGA LIDIA LEANA GÓMEZ, tramitándolo a consideración y con base a la programación y capacidad presupuestaria del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.----------

Así lo resolvió y firman los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, el presente día 22 del mes de julio del año 2015, en la ciudad de Jiutepec, Morelos. ----------

9. Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los documentos técnicos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO**, en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/566/22-07-15:** ***"PRIMERO.-*** *El Municipio de Jiutepec, Morelos, adopta los siguientes documentos técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a fin de cumplir con el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.* ----------

Norma, Acuerdos y demás disposiciones aprobadas por el CONAC	Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación
Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos	20/Ago/09
Acuerdo por el cual se emite el Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental	20/Ago/09
Acuerdo por el que se emiten los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental	20/Ago/09
Acuerdo por el cual se emite el Clasificador por Objeto del Gasto	09/Dic/09

Acuerdo por el cual se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos	09/Dic/09
Acuerdo por el cual se emite el Plan de Cuentas	09/Dic/09
Acuerdo por el cual se emite las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos	09/Dic/09
Acuerdo por el cual se emite las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas	09/Dic/09
Acuerdo por el cual se emite Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales	09/Dic/09
Clasificador por Tipo de Gasto	10/Jun/10
Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto	10/Jun/10
Acuerdo por el que se emite las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)	27/Dic/2010
Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico Sobre la Forma y Términos en que Deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas con Relación a los Objetivos y Prioridades que, en la Materia, Establezca la Planeación del Desarrollo, para su Integración en la Cuenta Pública	27/Dic/2010
Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa	07/Jul/2011
Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos	07/Jul/2011
Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	07/Jul/2011
Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas	13/Dic/2011
Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos	13/Dic/2011
Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio	13/Dic/2011

Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal	29/May/2012
Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas	15/Ago/2012
Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos	15/Ago/2012
Parámetros de Estimación de Vida Útil	15/Ago/2012
Clasificador por Fuentes de Financiamiento	02/Ene/2013
Acuerdo por el que se emite la clasificación Programática	02/Ene/2013
Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos	02/Ene/2013
Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos	03/Abr/2013
Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	03/Abr/2013
Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	03/Abr/2013
Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	03/Abr/2013
Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	03/Abr/2013
Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual	03/Abr/2013
Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	03/Abr/2013
Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos	03/Abr/2013

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación	04/Abr/2013
Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	04/Abr/2013
Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública	04/Abr/2013
Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	04/Abr/2013
Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	04/Abr/2013
Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación	04/Abr/2013
Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas	04/Abr/2013
Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013	16/May/2013
Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico	16/May/2013
Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público	08/Ago/2013
Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable	06/Oct/2014
Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	06/Oct/2014

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación	06/Oct/2014
Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	06/Oct/2014
Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas	06/Oct/2014
Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	22/Dic/2014

SEGUNDO. *La Tesorería Municipal deberá publicar en la página Web oficial y en la gaceta del Ayuntamiento Municipal de Jiutepec, Morelos, los documentos técnicos referidos con anterioridad.* ***TERCERO.-*** *Infórmese al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, el contenido del presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Jiutepec, Morelos.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo, así como su debidamente publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de Difusión del Gobierno del Estado para su debida formalidad".* ----------

10. Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los gastos de indirectos de los fondos de Infraestructura deportiva, pavimentación y Desarrollo Municipal, así como de Contingencias Económicas Ejercicio Fiscal 2015. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a

discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/567/22-07-15: "*PRIMERO.-*** *El techo financiero autorizado mediante acuerdo de cabildo número SM/496/24-04-15, para la ejecución de diversas obras comprendidas en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, formalizado con el Municipio de Jiutepec, Morelos, en sus vertientes de Contingencias Económicas, Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal y Fondo de Infraestructura Deportiva, todos correspondiente al ejercicio 2015, incluyen el 2% por concepto de Gastos Indirectos antes del Impuesto al Valor Agregado, así como el 1 al millar por concepto de fiscalización para la Entidad Superior de Auditoría del Congreso del Estado de Morelos.* ***SEGUNDO.-*** *Se autoriza a la Tesorería Municipal para efectuar las modificaciones presupuestales para el debido cumplimiento del presente acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a los Titulares de la Tesorería Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Consejería Jurídica y de Servicios Legales, realizar los trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente acuerdo.* ***TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.* ----------

11. **Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, del techo financiero de hasta la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para dar atención a las contingencias de la temporada de lluvias 2015.** Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa**

de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, se registraron las participaciones de las y los integrantes del Cabildo, las cuales se transcriben integras en un alcance de la presente acta, formando parte del expediente de la misma. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/568/22-07-15: "*PRIMERO.-*** *Se crea una partida presupuestal de hasta por la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para aplicarse en la atención a las contingencias en la temporada de lluvias 2015.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Protección Civil para dar cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Jiutepec, Morelos.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo".* ----------

12. **En desahogo del siguiente punto, se abordaron los Asuntos Generales.** Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, procedió a registrar las participaciones de las y los integrantes del Cabildo que desearon participar en Asuntos Generales. A continuación, se le concedió el uso de la palabra al Ciudadano Regidor **JOSÉ ANTONIO ARIZMENDI QUINTANA,** quien solicitó se revise entre las áreas operativas lo referente a los vistos buenos que otorgan las Autoridades Auxiliares (Ayudantes Municipales y Presidentes de Concejo), en el trámite de la contratación e instalación de tomas de aguas domiciliarias, mismas que no están normadas y no existe un monto

homologado para dicha aportación. Así mismo, expuso la problemática que prevalece con el servicio del transporte colectivo entre la ruta 8 y 18, comunicando que la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, dará a conocer la solución definitiva en próximos días, agregando que por el momento se hace necesario recorrer unos metros adelante la actual parada de servicio que se ubica a un costado de las instalación del SCAPSJ. En relación al tema de los Ayudantes Municipales, para otorgar el visto bueno y por las participaciones de los integrantes del Cabildo: Verónica Ramírez Romero, Radamés Salazar Solorio y Pedro González Solís; el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, convocará en próxima reunión de trabajo a efecto de evaluar y revisar el tema del cobro por el visto bueno en la contratación del servicio de agua potable. ----------

En otro asunto de carácter general, se registra la participación del Ciudadano Regidor **MARIO BAHENA MARQUINA**, quien solicita el bacheo de la calle Emiliano Zapata de la colonia Morelos y la pavimentación de un tramo de la calle Jacarandas, así como su bacheo de la misma; de igual manera, se solicita el bacheo de la calle 13 de Abril, ambas de la colonia Otilio Montaño. ----------

Continuando con los Asuntos, el Ciudadano Regidor **PEDRO GONZÁLEZ SOLÍS** solicita a la Presidencia se le dé prontitud a los trámites para el refrendo y expedición de licencias de funcionamiento, así como poner orden en el área de Industria y Comercio del Ayuntamiento. De igual manera, pide que se les comunique de los nombramientos o designación de cargos que se han dado en la administración. Al respecto, la Presidenta Municipal informó que a la fecha no se han registrado ni designado nombramientos o cambios a los cargos públicos de la administración. ----------

Con la participación del **SÍNDICO MUNICIPAL**, se registra la solicitud de tomar parte en el caso de la problemática de la colonia Puente Blanco

respecto a la solicitud de destitución de la Autoridad Auxiliar, sumándose en esta intervención el Ciudadano Regidor **DANIEL REYES TUBALDO**, quien manifestó que la Regiduría a su cargo ha tomado el tema desde la participación en reuniones en la comunidad, así con distintas dependencias del Ayuntamiento para tratar el tema del grupo de ciudadanos inconformes con su actual Ayudante; solicitando el apoyo a los integrantes del Cabildo para que esta problemática no se salga de control y se tome las medidas legales pertinentes en relación al actuar de los Presidentes de Concejo, siempre y cuando existan fundamentos en los que se apoye alguna sanción en caso de existir. Al respeto, la Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** turna el presente tema para su solución a la Contraloría y Secretaría Municipal. ----------

En otro asunto general y para concluir la presente sesión, el **SECRETARIO**, por instrucciones de la Presidenta Municipal, turnó a las Comisiones del Cabildo, los siguientes asuntos: Se turna informe sobre solicitud de CIERRE DE CALLES, colocación de jardineras y la restricción del paso de vehículos pesados por las calles del Fraccionamiento Pedregal de las Fuentes; así como el cambio del sentido de circulación de la Avenida San Gaspar y Eucalipto, a la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Seguridad Pública y Tránsito. Se turna la solicitud de Reforma al Reglamento de Tránsito para regular lo relacionado a la protección de los escolares y discapacitados y la solicitud del Consejo Nacional para prevenir la discriminación, a declarar día mundial de lucha contra la Homofobia y Día Nacional por la Igualdad y no Discriminación, a la Comisión de Reglamentos. ----------

13. Clausura de la Sesión. En desahogo del siguiente punto, el Secretario hizo del conocimiento a la Presidenta Municipal que se habían agotado los puntos del Orden del Día, procediendo a la **Clausura de la Sesión,** *siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del día* ***veintidós de julio*** *del año dos mil quince".* ----------

Brenda Salgado Camacho
Presidenta Municipal

Carlos Benítez Urióstegui
Síndico Municipal

Verónica Ramírez Romero
Regidora de Educación, Cultura, Recreación, Gobernación y Reglamentos

Radamés Salazar Solorio
Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda Obras Públicas, Relaciones Públicas y Comunicación Social

Mario Bahena Marquina
Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados y Protección al Patrimonio Cultural

Ana María Aguilar Morán
Regidora de Igualdad, Equidad de Género y Derechos Humanos

José Antonio Arizmendi Quintana
Regidor de Servicios Públicos Municipales, Seguridad Pública y Tránsito

Daniel Reyes Ubaldo
Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados

Edson Yassir Rabadán Castrejón
Regidor de Hacienda, Programación, Presupuesto y Asuntos de la Juventud

Pedro González Solís
Regidor de Planificación, Desarrollo y Turismo

José Luis Medina Lorenzana
Regidor de Bienestar Social y Asuntos Migratorios

Antolín Escobar Cervantes
Secretario Municipal